

Sí hay medidas cautelares

Violencia en emblemáticos de Santiago: 26 querellas, ningún condenado

Pablo Basadre G.

En un video que comenzó a circular en Instagram esta semana se puede apreciar cómo un grupo de alumnos del Liceo José Victorino Lastarria en Providencia intenta un ataque incendiario, mientras un alumno graba con su teléfono desde un segundo piso, comiendo una manzana y se ríe. Es el horario de recreo y otro grupo de profesores y alumnos pelean para detener la temeraria acción. Uno de ellos toma un extintor y le lanza el polvo químico seco para evitar que enciendan una bomba molotov.

La escena es un ejemplo de cómo se ha deteriorado el clima en la comunidad escolar en los colegios emblemáticos. El punto más trágico de ello ocurrió en octubre de 2024 en el Instituto Nacional Barros Arana (INBA): 35 estudiantes quedaron gravemente heridos por quemaduras -algunos incluso con riesgo vital- por un incendio en uno de los baños del establecimiento cuando alumnos manipularon molotov y quemaban los overoles blancos que usaron ese día.

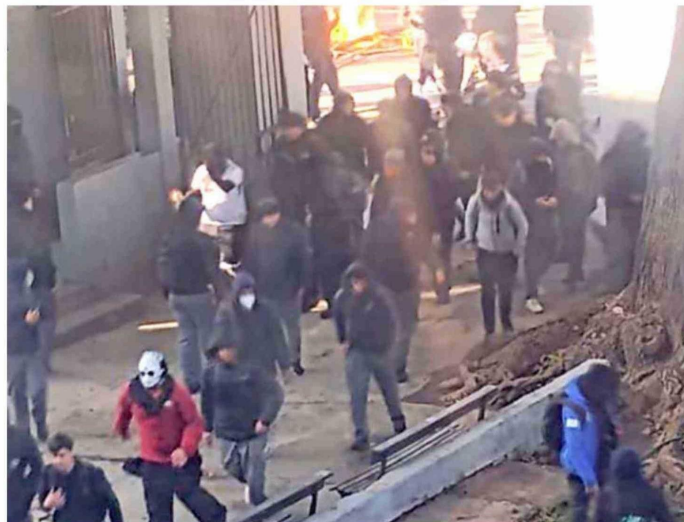
Sólo por el INBA hay 13 querellas

Con la promesa de terminar con las incivildades en la comuna de Santiago y sobre todo con lo que ocurre en sus liceos emblemáticos, el municipio presentó en octubre de 2024 una primera querrela por ese incendio. Y desde ahí a la fecha esta administración municipal ha presentado 26 querellas.

Sólo por hechos ocurridos en el INBA suma otras 13 querellas por distintos hechos como la quema de un bus de la locomoción colectiva en las inmediaciones del establecimiento, amenazas, lesiones de alumnos y funcionarios, entre otros. Otras 10 acciones penales se relacionan con violencia en el Instituto Nacional. También se incluyen denuncias por amedrentamientos que han recibido auxiliares de educación.

Todas fueron declaradas admisibles y tienen un Rol Único de Causa. En muchos de esos casos se ha logrado la formalización de los menores de edad y los tribunales han establecido medidas cautelares en su contra. Ninguna ha logrado aún alguna condena.

Desbordes trabaja con abogados de la municipalidad y un equipo externo que asiste a las audiencias y monitorea los casos. Esos mismos abogados se reunieron con el exfiscal Xavier Armendáriz en su momento y lo harán ahora con el nuevo fiscal jefe Centro Norte, Francisco Jacir.



Pese a las acciones interpuestas por el alcalde Mario Desbordes, el principal problema es que los testigos no declaran. Un pacto de silencio o simplemente temor, dificultan el trabajo del Ministerio Público.

También han sostenido reuniones con los fiscales cargo de las causas y con profesores de los recintos educacionales.

Las investigaciones están radicadas en la Fiscalía Centro Norte luego que el Fiscal Nacional, Ángel Valencia, enviara una resolución -en septiembre de 2025- para darle "foco regional" a estas causas debido a que se estableció un patrón común. Lo que implica que un fiscal se haga cargo de las indagatorias: Arturo Gómez y Carolina Acevedo.

"Pactos de silencio"

El mayor problema para el Ministerio Público es la información con la que se cuenta, las pruebas que se obtienen y los complejo de que docentes, alumnos y apoderados testifiquen, pues no bastan como pruebas sólo los registros de videos y de drones policiales para adjudicar res-

pensabilidades.

Pero aquí hay un problema clave. Un informe del OS9 de Carabineros por lo ocurrido en el INBA recoge una veintena de declaraciones de profesores y trabajadores. La mayoría dice no reconocer a los alumnos vestidos de overol o encapuchados.

Varios de ellos y de otros liceos se han negado a entregar información en la Dirección de Educación de la Municipalidad de Santiago cuando se les ha solicitado ayuda e incluso otros profesores califican de "accidente" lo ocurrido en los baños del INBA cuando fueron entrevistados por carabineros.

El exfiscal Nacional, Sabas Chahuán, -quien valora que el Ministerio Público haya designado a un fiscal especial para llevar todas estas causas- enfatiza la dificultades que enfrenta la investigación de estas causas, sobre todo cuando existen "pactos de silencio entre los estudiantes como ha ocurrido en algunos casos como los jóvenes que resultaron quemados en el INBA. Muchas veces los profesores no se atreven a prestar declaraciones por miedo a las amenazas y también en el caso de los alumnos que pactan con sus padres no colaborar con las investigaciones de los fiscales".

13 alumnos imputados

Según fuentes de la investigación consultadas por La Segunda, al menos 13 alumnos están imputados en distintas causas y cumplen cautelares como arresto domiciliario nocturno y vigilancia del Sename. Algunos tienen prohibido acercarse a los establecimientos.

Existen, hasta ahora, sendos informes de la BICRIM y del mismo OS9, donde se registran las lesiones de los alumnos del INBA, pero sin conclusiones respecto a los responsables. Para lograr lo anterior, solo se cuenta con testimonios de algunos profesores que se han atrevido a identificar a sospechosos, aunque otros se han rehusado a declarar.

Se ha extraído evidencia digital de los teléfonos móviles y computadores que se han podido incautar, como información sobre un alumno de iniciales T.P.R., quien roció con bencina y amanezó a un inspector con prenderle fuego. Él se encuentra con arresto domiciliario nocturno.

El abogado Víctor Pino, que representa a la exdirectora del INBA, María Alejandra Benavides, explica que la profesional entregó su testimonio para la investigación, pero que luego de eso no ha sido contactada nuevamente por fiscalía. Ella aparece como imputada en la causa y fue una de las primeras a quien se le pidió la renuncia cuando asumió Desbordes en Santiago.

La participación de adultos

En una audiencia de formalización de 2025, justo cuando se cumplió un año de la tragedia del INBA, según publicó El Mercurio, la Fiscalía Centro Norte planteó la tesis de que existía colaboración de adultos en los ataques. Se trataría de exalumnos que luego fueron profesores en los planteles.

Pero aún no ha habido ninguna formalización asociada a esta veta.

El alcalde de Santiago, Mario Desbordes, varias veces ha advertido que "acá hay una estructura, una logística, hay grupos que los adoctrinan, hay grupos que los entrenan, les enseñan a hacer las molotov y vamos detrás de esos grupos", mientras que su par de Providencia, Jaime Bellolio, dijo ayer en el Congreso -en el debate del proyecto del Ejecutivo de "escuelas protegidas"- que existían terceros involucrados: "Una de las cosas que dijo uno de los muchachos es que alguien le había pagado por hacer esto", acusó el edil y añadió que "estamos convencidos de que acá hay adultos", en relación a los dos estudiantes de 13 y 15 años retenidos por sus compañeros cuando manipulaban elementos incendiarios al interior del Liceo Lastarria.

Chahuán -quien recuerda que se ha modificado la Ley para facilitar investigaciones de este tipo, mediante agentes reveladores, encubiertos, etcétera, y tecnología- considera absurdo encontrar casos donde adolescentes tienen hasta 90 detenciones y no pasa nada.

Jéssica Henríquez D

A full está sesionando la Comisión de Educación de la Cámara para tramitar el proyecto que hace una semana ingresó el Gobierno para elevar medidas de seguridad en los colegios (pasó de suma urgencia a discusión inmediata), por lo que el lunes el presidente de la comisión, diputado **Sergio Bobadilla** (UDI), puso el acelerador. Citó a tres sesiones seguidas ayer: a las 10 horas, 15 horas y 17.30 horas. Hoy se votaría en general y mañana habrá una sesión adicional para votarlo en particular (con indicaciones) hasta su total despacho para que pase a la sala. El ritmo legislativo fue criticado por la oposición -la diputada **Emilia Schneider** (FA) habló que se está legislando "a matacaballo"- e incluso algunos invitados plantearon que les habían avisado el día anterior o con sólo horas de anticipación. "Ya cerramos la lista de invitados. En la medida que tengamos tiempo, no vería inconveniente en invitar a alguno más, pero los tiempos son muy acotados" respondió Bobadilla ante la petición de la diputada Daniela Serrano (PC) para extender la lista de expositores. La iniciativa ha generado polémica (y es la más difícil de aprobar) ya que contempla -entre otras cosas- el uso de tecnología (detectores de metales), la revisión de mochilas, prohibir accesorios que impidan la identificación facial, que se considere como afectación grave a la convivencia la interrupción total o parcial de clases y establece como requisito para la

En la Cámara

A full tramitan proyectos para frenar violencia en colegios

gratuidad no haber sido condenado por delitos que afecten la integridad física o síquica de las personas, la propiedad o infraestructura

pública. El otro proyecto presentado por el Ejecutivo es el que sube las penas cuando se cometen delitos en recintos edu-

cacionales. También esta con discusión inmediata. Hoy su presidente Jaime Mulet (FRVS) llamó a sesión a las 9am, donde se auto-

rizó pedir a la sala la fusión con un proyecto presentado por la diputada Pamela Jiles (PDG) que amplía la responsabilidad a padres o apo-

derados contra los trabajadores de los colegios. Para esta tarde está citada la comisión, cuya votación en general y particular debería ser votada la próxima semana para que pase a la sala.

CITACIÓN JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA Inscripción en el Registro de Valores N° 1081

Por acuerdo del Directorio de fecha 23 de marzo de 2026 y en conformidad a lo establecido en la Ley N°18.046, su Reglamento y los Estatutos, cítese a Junta Ordinaria de Accionistas de INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN S.A. (la "Sociedad") a celebrarse el día 21 de abril de 2026, a las 10:00 horas, la que se efectuará en Avenida Apoquindo N° 6.750, primer subterráneo, comuna de Las Condes, Santiago.

De acuerdo a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y al Oficio Circular N°1141, ambos emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 18 de marzo del año 2020, el Directorio de la Sociedad acordó que tanto los accionistas como todas las demás personas que por ley o por cualquier otra razón deban asistir a la Junta, podrán participar y votar de manera remota a través del uso de medios tecnológicos y sin encontrarse físicamente reunidos con el resto de los accionistas.

El objeto de la Junta será conocer y tratar las siguientes materias:

- Pronunciarse sobre la memoria, balance general y demás estados financieros de la Sociedad e informe de los Auditores Externos a los mismos, en el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2025.
- Resolver la distribución de utilidades del mencionado ejercicio, para cuyo efecto el Directorio acordó proponer la distribución de un dividendo definitivo a los accionistas, con cargo a dichas utilidades, de \$860 por acción. El resto de las utilidades sociales se propondrá mantenerlas en el patrimonio de la Sociedad.
- Conocer la política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio de 2026.
- Elegir a los miembros del Directorio de la Sociedad.
- Fijar la remuneración de los Directores para el ejercicio 2026 y conocer los gastos en que el Directorio incurrió durante el año 2025.
- Fijar la remuneración de los directores integrantes de los distintos Comités para el año 2026, en especial de aquel a que se refiere el artículo 50-bis de la Ley N° 18.046, y fijar el presupuesto de gastos de funcionamiento del mismo para el año 2026.
- Designar a los Auditores Externos y Clasificadores de Riesgo de la Sociedad; y fijarles sus remuneraciones.
- Recibir la cuenta de la labor desarrollada por el Comité de Directores.
- Conocer de la cuenta sobre operaciones con partes relacionadas de conformidad con el Título XVI de la Ley N° 18.046.
- Determinar el periódico en que se publicarán los avisos de citación a Juntas de Accionistas.
- Otras materias de la competencia de las juntas ordinarias de accionistas de conformidad a la ley y los estatutos.

MEMORIA ANUAL Y ESTADOS FINANCIEROS

De acuerdo a lo establecido en los artículos 75 y 76 de la Ley N° 18.046, y lo dispuesto en el Oficio Circular N° 444 de la Comisión para el Mercado Financiero de fecha 19 de marzo de 2008, la memoria de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2025, el balance y los estados financieros del mismo con sus notas respectivas y el dictamen de los auditores externos, están a disposición de los accionistas desde el 11 de marzo de 2026 en el sitio web de la Sociedad <https://www.ilcinversiones.cl>. Asimismo, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Apoquindo N° 6.750, piso 20, comuna de Las Condes, Santiago, se dispone de un número suficiente de ejemplares impresos para las consultas pertinentes.

DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDO

El Directorio propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas distribuir como dividendo definitivo a los accionistas con cargo al ejercicio 2025, la suma de \$860 por acción. Tendrán derecho al dividendo los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a la fecha de su reparto.

OTROS ANTECEDENTES

Los antecedentes y fundamentos de las materias que se someterán a votación o conocimiento de la Junta de Accionistas, en especial (i) la fundamentación de las opciones que se propondrán para designar a la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2026, y (ii) la propuesta de política de dividendos de la Sociedad para el año 2026, se encuentran desde ya a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad <https://www.ilcinversiones.cl>.

PARTICIPACIÓN REMOTA Y USO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS

Tendrán derecho a participar en la Junta de Accionistas los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

La calificación de los poderes que se presenten a la Junta se efectuará el mismo día que ésta se realice, a la hora en que ella deba iniciarse, en el mismo lugar de sus días antes de lo anterior, según lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de Sociedades Anónimas, este proceso podrá prepararse a partir de tres días antes de la referida Junta.

Según ha sido mencionado precedentemente, el Directorio dispuso que todos los accionistas y demás personas que por ley o por otra razón deban asistir a la Junta a la cual se cita, podrán participar y votar a distancia por los medios tecnológicos que se indican en el instructivo que se publicará oportunamente en el sitio web de la Sociedad <https://www.ilcinversiones.cl>; específicamente en el documento "Participación Remota en la JOA ILC 2026" ubicado en la sección Junta Ordinaria de Accionistas, siguiendo el procedimiento ahí indicado para efectuar la calificación de poderes.

Santiago, abril de 2026

GERENTE GENERAL

